



MSP-OP-RP-49/17-IR

## SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCION DE CONTRATACION

#### ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OP-RP-49/17-IR** referente a la Obra de: **DISEÑO DE PAVIMENTO DE VIALIDAD, CALLE RIO DE LA PLATA, HUMBERTO LOBO, CORREGIDORA Y GOMEZ MORIN, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, trabajos a Financiarse con Recursos Municipales. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **15:15** horas del día **17** de **FEBRERO** del **2017** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior la **C. C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA** Directora de Contratación en nombre y representación del **C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA** Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **SERVICIOS Y SOLUCIONES PROFESIONALES DIA, S.A. DE C.V.** en consecuencia se le adjudica el Contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de: **\$ 915,137.71 (NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, ya reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.



**MSP-OP-RP-49/17-IR**

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **20 de FEBRERO del 2017** y concluirla a más tardar el día **20 de ABRIL del 2017**, es decir en un plazo no mayor de **60** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LA CONVOCANTE  
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

  
**C.P. MARIA DE LOS ANGELES GALVAN GARCIA  
DIRECTORA DE CONTRATACION**

**C.P. ENCARNACION P. RAMONES SALDAÑA.  
ARQ. MARCO POLO AGUIRRE LOPEZ  
ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ  
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA**